



## PLAN DE CHOQUE DE LA GENERALITAT VALENCIANA FRENTE A LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA

---

### **A. Contexto y situación en la Comunitat Valenciana**

La situación de la pandemia se ha agravado en el inicio de 2021, exigiendo que los poderes públicos adopten medidas restrictivas respecto a la movilidad de los ciudadanos y la actividad de determinados sectores productivos, por lo que muchas empresas van a seguir teniendo una fuerte reducción de su actividad, bien por el cierre total o por la limitación de sus actividades.

La posible evolución de la pandemia y el ritmo al que la actividad recupere la total normalidad, el daño que pueda haberse producido en el tejido productivo y el potencial de crecimiento, son circunstancias para tener en cuenta al adoptar las decisiones. Ante la situación creada, es necesario apoyar económicamente el mantenimiento del empleo y la actividad de las empresas que se encuentren más afectadas por los efectos de la COVID-19 para que puedan resistir financieramente durante los próximos meses, en tanto que la extensión de la vacunación permite avanzar hacia la progresiva vuelta a la normalidad social y económica.

Según un estudio realizado por el **Instituto Valenciano de Investigaciones económicas (Ivie)**, basado en los supuestos de caída de actividad definidos por el **Banco de España** y trasladando estos escenarios a la economía valenciana, **se observa que los sectores que se han visto más afectados por la pandemia son:**

- a) **Servicios de alojamiento: hoteles y alojamientos turísticos.**
- b) **Servicios de comidas y bebidas: bares, restaurantes, comidas preparadas para eventos y establecimientos de venta de bebidas (tabernas, discopubs, cervecerías...)**
- c) **Actividades turísticas: agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva...**
- d) **Actividades artísticas y de ocio: artes escénicas, gestión de salas de espectáculos, gimnasios, parques de atracciones, ludotecas...**

En concreto, se estima que el sector de la hostelería (alojamientos, comidas y bebidas) habrá reducido su valor añadido un 41% y un 32% su empleo en el año 2020 respecto al año anterior. De la misma forma, el sector del ocio y entretenimiento tendrá unas pérdidas similares en intensidad de caída de su valor añadido, lo mismo que sucede en el sector de agencias de viajes, cuyo empleo efectivo se reducirá un 22,6%. Los sectores mencionados concentran el 30% de la pérdida del VAB y el 59% de la destrucción del empleo de la Comunitat Valenciana en 2020. Por consiguiente, **estos sectores deben ser los sectores prioritarios a la hora de recibir ayudas extraordinarias para paliar los efectos de la crisis.**



## **B. Descripción del Plan de Choque**

**De acuerdo con las estimaciones del Banco de España, todos estos sectores son los que acusan una mayor intensidad de pérdida de valor añadido.** Además, los datos ya disponibles de diciembre de 2020 de afiliados a la Seguridad Social, empleados en situación de ERTE y autónomos percibiendo la prestación por cese de actividad muestran que son la hostelería y los sectores relacionados con el ocio los que han sufrido con más intensidad la crisis, con pérdidas de empleo efectivo del 31,9% en el primer caso y del 23,1% en el segundo.

La intensidad de estas caídas justifica que desde las administraciones públicas se lleven a cabo medidas de apoyo económico que, en los sectores especialmente afectados, **ayuden a resistir y proteger el empleo y la actividad de las empresas en los próximos meses, previos a la fase de recuperación** que se espera una vez superada la pandemia.

El Plan de choque que se propone a continuación, tiene como finalidad la puesta en marcha y ejecución de un conjunto actuaciones capaces de ayudar a sostener el empleo y la actividad de las empresas en estos sectores más afectados. Para potenciar su efectividad en el logro de estos objetivos, su aplicación debe producirse en el plazo más corto posible y orientar los recursos públicos hacia las actividades más afectadas.

Para que las acciones de ayuda a los trabajadores y empresas más afectados tengan un impacto directo en todo el territorio y respondan a las necesidades de las diferentes realidades productivas de cada municipio y comarca, se ha coordinado con Ayuntamientos y Diputaciones la creación de una línea específica del **Fondo de Cooperación Municipal**. Esta línea se distribuirá entre los municipios en base a la distribución de las empresas y afiliados de los sectores anteriormente mencionados.

La Generalitat Valenciana considera necesario otorgar **ayudas directas a empresas, autónomos y trabajadores** más afectados por la crisis. Para ello, y aprovechando la información de la que dispone la Seguridad Social, se dotarán ayudas que permitan cubrir el coste empresarial asociado a las cuotas de la Seguridad Social, se apoyará adicionalmente a los autónomos cuya actividad más se ha restringido por las normativas aplicadas y también a los trabajadores que siguen en una situación de ERTE.

Por otro lado, desde la Generalitat se realizarán **actuaciones específicas para sectores con una incidencia sostenida de la pandemia**, como el de la artesanía y el vinculado a las fiestas regionales, así como a la actividad relacionada con el ocio nocturno.

Finalmente se desplegarán todas las capacidades de los **instrumentos de financiación del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)**, caracterizados por contemplar créditos con un importante tramo subvencionado, bajos costes financieros y carencia los primeros años.



En el conjunto de sus actuaciones el **Plan de choque RESISTE** prevé movilizar **300 millones de euros en los próximos meses**. A continuación, se detallan sintéticamente las propuestas de actuación que se propone desarrollar la Generalitat Valenciana mediante el mismo en 2021:

#### **A. AYUDAS DIRECTAS DIRIGIDAS A TRAVÉS DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL**

Dotación de un Fondo de Cooperación Municipal COVID-19 para distribuir entre todos los municipios de la Comunitat Valenciana en función de la distribución territorial de las actividades más afectadas por la pandemia (**hostelería -tanto alojamiento como restauración-, agencias de viajes, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento**).

Según datos proporcionados por la Seguridad Social, estas actividades engloban a cerca de **170.000 trabajadores** (autónomos y régimen general) y **más de 21.000 empresas** en la Comunitat Valenciana, que serán los principales beneficiarios de este fondo. La distribución territorial de estas actividades es la siguiente: Alicante (42%), Castellón (11%) y Valencia (47%).

Este fondo será gestionado por los ayuntamientos y estará destinado a paliar las pérdidas sufridas por los titulares de las actividades económicas, mediante ayudas directas dirigidas a empresas y trabajadores autónomos de estos sectores especialmente afectados por la COVID, radicados en todos los municipios de la Comunitat Valenciana. Para dotar de flexibilidad al fondo, los municipios dispondrán de un 10% de los recursos de libre disposición para orientarlos a otros sectores específicos del municipio que pudieran no haberse tenido en cuenta.

El importe global del **Fondo de Cooperación Municipal COVID-19 será de 120 Millones de euros** de los que la GVA aportará el 50%, es decir, 60 Millones de euros. Las Diputaciones Provinciales el 30%, 36 Millones de euros y el 20%, hasta los restantes 24 Millones de euros, los Ayuntamientos que se adhieran al mismo.

#### **B. AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS ESPECIALMENTE AFECTADOS Y TRABAJADORES EN ERTE**

La Generalitat Valenciana ejecutará tres tipos de **ayudas orientadas hacia tres grandes colectivos** que están sufriendo más directamente los efectos de la pandemia derivado de las restricciones a su actividad: empresas, autónomos y trabajadores en situación de ERTE.



## **1. Ayuda directa que permita la cobertura de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, tanto para las empresas como para los autónomos de los sectores de la hostelería (alojamiento y restauración), agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio.**

Esta iniciativa tiene como objeto cubrir el gasto ya realizado por las empresas y autónomos derivado de las liquidaciones de las cuotas empresariales y de autónomos a la Seguridad Social.

La ayuda está dirigida a los trabajadores autónomos y empresas de los sectores especialmente afectados por la pandemia: servicios de alojamiento (hoteles, alojamiento turístico...), restauración (bares, restaurantes, cafeterías, locales de bebidas...), agencias de viaje y centros de reserva, organizadores de grandes eventos y ferias, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (salas de conciertos, teatros, cines, gimnasios...).

En la actualidad la Seguridad Social ya exonera una parte tanto de las cuotas empresariales como de autónomos de algunos de estos sectores que cumplen ciertas condiciones. Sin embargo, y tras consultar con la Seguridad Social, se ha constatado que **todavía existe una parte muy importante de las cuotas corrientes que siguen pagando las empresas y autónomos de estos sectores.**

El importe estimado de esta línea de ayuda asciende a **80 Millones de euros**, que irá dirigido a las más de **21.000 empresas y 43.000 autónomos** que conforman estos sectores más afectados.

## **2. Ayuda directa que complemente las prestaciones extraordinarias de los autónomos**

El pasado 31 de diciembre de 2020 **casi 26.000 autónomos** recibieron una prestación complementaria de la Seguridad Social por el cierre total de sus actividades como consecuencia de una decisión de la autoridad competente, o bien porque pese a continuar su actividad ésta se había visto gravemente afectada.

Estas prestaciones son equivalentes al 70% de la base reguladora del autónomo, o bien al 50% de la base mínima (944 euros x 0,5= 472 euros).

El objeto de esta ayuda es complementar estas prestaciones, **con independencia del sector en el que se encuentre el autónomo**, de forma que la caída del poder adquisitivo de los profesionales no repercuta en sus necesidades tanto del negocio como familiares.

El importe estimado de esta ayuda asciende a **8 millones de euros** dirigido a los **26.000 autónomos** más afectados.



### 3. Ayuda directa a las personas que continúan en ERTE

Los ERTE están siendo un instrumento muy importante para paliar los costes sociales de la pandemia y permitir a empresas y trabajadores mantener su relación laboral. Los trabajadores en esta situación obtienen un 70% de su base reguladora con un tope máximo que oscila entre los 1.098 euros y los 1.411 euros según los hijos que se tengan.

El número de trabajadores valencianos afectados por ERTEs se ha reducido sustancialmente desde abril o mayo -cuando había casi 350.000 trabajadores en esta situación- hasta la actualidad. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 **sigue habiendo una base de unos 48.000 trabajadores valencianos en ERTE que no consiguen salir de esta situación.**

El objeto de esta ayuda directa autonómica es dotar de un complemento mensual a los **trabajadores que todavía se encuentran en una situación de ERTE y considerar a los que puedan verse afectados por las nuevas limitaciones del pasado 7 de enero.**

La dotación económica de esta ayuda se sitúa en **17 Millones de euros.**

## C. AYUDAS ESPECÍFICAS A SECTORES MÁS AFECTADOS

Adicionalmente a las medidas mencionadas anteriormente, la Generalitat considera importante hacer un esfuerzo adicional en dos ámbitos que han sufrido de forma prolongada las restricciones de actividad derivadas de la pandemia: por un lado, los artesanos y profesionales vinculados a la fiesta; y por otro las actividades de ocio nocturno más afectadas por las medidas.

### 1. Ayuda directa a los profesionales de la artesanía y relacionados con la fiesta

Ayuda directa a los profesionales que tienen el certificado de Industria Artesana de la Comunitat Valenciana, así como a las industrias más vinculadas a la fiesta y que se han visto claramente perjudicadas por la cancelación de las fiestas tanto en 2020 como en 2021.

**Se estima un volumen de ayuda directa para estos colectivos de 7 Millones de euros.**

### 2. Ayuda directa a las actividades del ocio y entretenimiento, con especial atención al ocio nocturno

Ayuda directa a las actividades y negocios vinculados con el ocio y entretenimiento que han visto como su actividad se ha restringido de forma más sostenida en el tiempo, debido a la necesidad de contener la



pandemia. Entre estas actividades se prestará especial atención a las relacionadas con el ocio nocturno (salas de fiesta y espectáculos, discotecas, pubs, cafés-teatro, entre otros).

**Se estima un volumen de ayuda directa para estos colectivos de 8 Millones de euros.**

#### **D. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL**

Hasta que la vacuna pueda administrarse a la mayoría de la población y disminuya su capacidad de contagio, la COVID-19 sigue impactando de forma significativa en la economía y en la situación económico-financiera de las empresas valencianas.

Ante esta situación **resulta imprescindible asegurar que el tejido empresarial valenciano dispone de liquidez suficiente durante 2021 para hacer frente a sus pagos con regularidad.** Solo de este modo se podrán preservar los puestos de trabajo y asegurar una rápida recuperación de la actividad económica, una vez superada la situación de crisis sanitaria.

En la actualidad el **Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) ya tiene operativas líneas** que permiten dotar de financiación a las empresas valencianas para afrontar proyectos de inversión con un tipo de interés medio del 0,5% y con importantes tramos no reembolsables:

- a) Línea de financiación para la adecuación de los espacios de trabajo con criterios de sostenibilidad e inclusión social (**proyecto ASTREA**), impulsada por la Conselleria de Vivienda. Estos préstamos tienen un tramo no reembolsable (subvención) del 15%.
- b) Línea de financiación para la **ampliación y renovación de instalaciones**, maquinaria y equipo, impulsada por la Conselleria de Economía y Sectores Productivos. Con un tramo no reembolsable (subvención) del 10%.
- c) Línea de financiación para el desarrollo de procesos de digitalización de pequeñas y medianas empresas (**programa TRANSFORMER**), impulsada por la Conselleria de Innovación.

El Plan de choque de la Generalitat considera oportuno que, como consecuencia del mayor impacto de la pandemia en determinados sectores, es necesario que el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) ponga en funcionamiento **dos instrumentos adicionales a los existentes** que permitan asegurar de la forma más ágil posible una financiación a las empresas valencianas más afectadas: **la línea de préstamos bonificados y la línea de préstamos participativos.**



## 1. Préstamos bonificados IVF

Creación de una línea de financiación para **préstamos desde 15.000 hasta 750.000 euros con distintos tramos subvencionables, progresivos y por tramos** (la subvención oscila entre 4.500 hasta 60.750 euros en función del importe del préstamo), a **un tipo de interés del 0,5% y con el primer año de carencia**, lo que permite unas condiciones muy favorables para las empresas beneficiarias.

En **concreto, y en relación a los porcentajes bonificables** hay que señalar que los préstamos de hasta 30.000 euros obtendrán una ayuda directa del 30%; hasta 250.000 euros el porcentaje de ayuda se reduce al 15%; hasta 500.000 euros al 5% y en los préstamos de hasta 750.000 el último tramo tendrá un porcentaje de ayuda directa del 2'5%. Esto significa que un préstamo de 30.000 euros llevará asociada una ayuda directa de 9.000 euros, mientras que en uno de 750.000 euros el tramo no reembolsable ascenderá a 60.750 euros.

Esta línea de financiación va dirigida a las **actividades productivas vinculadas con el ocio, la hostelería (alojamiento y la restauración) y sus actividades conexas**.

Mediante esta línea el IVF pretende **movilizar 50 Millones de euros dirigidos a un sector de más de 21.000 empresas y más de 43.000 autónomos**.

## 2. Préstamos participativos IVF

Dotación de una línea de financiación para **préstamos hasta 800.000 euros orientada a aquellas empresas valencianas con una situación económico-financiera límite**, en concreto, a negocios que tienen insuficiencia de recursos propios provocada por los efectos de la pandemia y que previamente eran viables.

Estos préstamos tienen como objetivo dotar de solvencia a las empresas valencianas más afectadas. Para ello, tendrán **un plazo de devolución de hasta 15 años, de los que pueden aprovecharse de una carencia en la devolución durante los dos primeros años**.

Mediante esta línea el IVF pretende **movilizar 50 Millones de euros**.



### **C. Resumen del Plan de choque RESISTE**

- **AYUDAS DIRECTAS DIRIGIDAS A TRAVÉS DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: 120 Mill€**

- a. Fondo de cooperación municipal COVID-19: **120 Mill€**

- **AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS ESPECIALMENTE AFECTADOS Y TRABAJADORES EN ERTE: 105 Mill€**

- a. Ayuda directa que permita la cobertura de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, tanto para las empresas como para los autónomos de los sectores de la hostelería (alojamiento y restauración), agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio: **80 Mill€**

- b. Ayuda directa que complemente las prestaciones extraordinarias de los autónomos: **8 Mill€**

- c. Ayuda directa a las personas que continúan en ERTes: **17 Mill€**

- **AYUDAS ESPECÍFICAS A SECTORES MÁS AFECTADOS: 15 Mill€**

- a. Ayuda directa a los profesionales de la artesanía y relacionados con la fiesta: **7 Mill€**

- b. Ayuda directa a las actividades del ocio y entretenimiento, con especial atención al ocio nocturno: **8 Mill€**

- **INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL: 100 Mill€**

- a. Préstamos bonificados IVF: **50 Mill€**

- b. Préstamos participativos IVF: **50 Mill€**

**TOTAL PLAN DE CHOQUE RESISTE: 340 Mill€**

**TOTAL PLAN DE CHOQUE GVA \*\*: 280 Mill€**

\*\*Descontados los 60 Mill€ que aportan Diputaciones y Ayuntamientos.